



PROTOCOLIZACION
FECHA: 02 / 11 / 07
ERNESTO EMILIO IGLESIAS PROSECRETARIO RETRADO PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

RESOLUCION PGN N° 143 /2007.-

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2007.

VISTO:

El Expediente Interno O 5258/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se firmó un Convenio de Cooperación entre este Ministerio Público Fiscal y el Ministerio del Interior de la Nación, en virtud del cual éste último proporciona en forma gratuita el soporte tecnológico software "I 2" para ser utilizado en las causas que se refieran a violaciones de los derechos humanos y en particular, para el juicio oral donde se investigan los hechos ocurridos en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Cabe señalar que la citada herramienta tecnológica fue oportunamente solicitada por la Dra. Mirna Goransky quien se encuentra a cargo de la representación del Ministerio Público Fiscal en este tipo de casos, y ha trasladado las ventajas que proporciona para el manejo de la estrategia de investigación en un caso de estas características.

Por ello y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946;

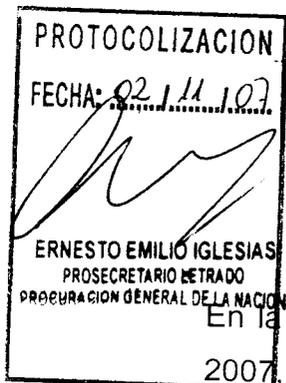
EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la protocolización del *Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Ministerio Público Fiscal*, que obra como anexos de la presente.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dra. Mirna Gornasky para la utilización del soporte tecnológico software I 2 proporcionado por el Ministerio del Interior conforme a los términos del convenio suscripto.

Artículo 3°.- Protocolícese comuníquese, y oportunamente, archívese.

ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION



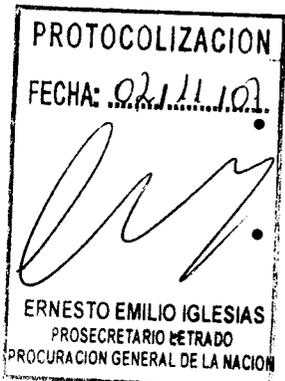
CONVENIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes octubre de 2007, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, con domicilio en la calle Balcarce 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Cdr. Aníbal FERNANDEZ, en adelante EL MINISTERIO, por una parte, y la **PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**, con domicilio en Guido 1577 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Procurador Dr. Esteban RIGHI, en adelante LA PROCURACIÓN, por la otra parte, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: “El MINISTERIO” proporcionará a “LA PROCURACIÓN” el soporte tecnológico - software “I2” – para ser utilizado en las causas que se refieran a violaciones de los derechos humanos y en particular, para el juicio oral donde se investigan los hechos ocurridos en la Escuela de Mecánica de la Armada.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objeto determinado en la cláusula precedente, “El MINISTERIO”, a través del personal especializado de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, instalará en dependencias de “LA PROCURACIÓN” el soporte técnico aludido. Asimismo se hace entrega de dos (2) llaves físicas conteniendo sus respectivas licencias, Números 65.657 y 65.682, correspondientes a los productos Analyst’s Notebook e iBase user, respectivamente, de la suite de herramienta denominada “I2”, para que sea destinada a:

- Aplicar técnicas sofisticadas de análisis, incluyendo: análisis de redes, transferencias de dinero, análisis de llamadas telefónicas, análisis financiero, etc.
- Identificar patrones ocultos y conexiones dentro de los datos para enfocar las investigaciones.
- Crear o actualizar cuadros manual o automáticamente desde datos estructurados.
- Combinar análisis entre equipos de trabajo.



- Comunicar casos complejos con cuadros intuitivos que capturan y organizan los datos.
- Resaltar actividades sospechosas que ocurren dentro de un período de tiempo definido, utilizando los diferentes algoritmos y funciones de agrupación.
 - Consultar datos con tan solo “dibujar” la pregunta.
 - Poder utilizar una amplia gama de herramientas de análisis y de búsqueda de información.
 - Consultar bases de datos sin que se necesite la ayuda de un especialista en bases de datos o aprender complejos lenguajes de consulta.
 - Ahorrar tiempo y recursos informáticos al permitirle al analista acceso directo a sus bases de datos.

TERCERA: La instalación de las licencias indicadas en la cláusula segunda estará a cargo del personal especializado de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL, dependiente del Ministerio del Interior.

CUARTA: “LA PROCURACIÓN” se compromete a utilizar las herramientas informáticas única y exclusivamente para los fines establecidos en el presente convenio.

QUINTA: “LA PROCURACIÓN” se compromete a poner toda diligencia en la conservación de las licencias, siendo responsables de todo deterioro que estas sufran por su culpa o la de terceros.

SEXTA: El soporte tecnológico del software “I2” estará a cargo del personal especializado de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, debiendo LA PROCURACIÓN, afrontar los costos que correspondieren.

SEPTIMA: El presente convenio tendrá una vigencia de un año desde la fecha de suscripción del mismo, renovándose por igual periodo en forma automática de no mediar objeción explícita de cualquiera de las partes. Concluidos dichos

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/11/10
ERNESTO EMILIO IGLESIAS
PROSECRETARIO DE TRABAJO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



plazos, deberá "LA PROCURACIÓN" restituir el soporte tecnológico -software "12" a "EL MINISTERIO", sin que sea necesario interpelación judicial ni extrajudicial alguna.

OCTAVA: Asimismo, podrá ser rescindido el presente Convenio tanto por EL MINISTERIO como por LA PROCURACIÓN con el solo aviso por escrito con treinta días de anticipación.

NOVENA: El presente convenio es intransmisible, quedando expresamente prohibidos la cesión parcial o total de sus derechos u obligaciones.

DECIMA: A los efectos legales que pudieran surgir sobre las previsiones o aplicación del presente Convenio, las partes se someten al fuero federal, renunciado expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo las partes domicilio legal en la calle Guido 1577 la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DEL INTERIOR en la calle Balcarce N° 50, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

